

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMACIÓN MENTORIZADA INDIVIDUALIZADA CON ESTABLECIMIENTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR TURÍSTICO EN LOS TRES TERRITORIOS UNESCO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO 0231_TEUNESCO_4_E COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027

Nº EXPEDIENTE: 1126.282B

1-. INTRODUCCIÓN, ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El proyecto TEUNESCO, Territorios UNESCO de la EUROACE, viene a dar continuidad a las iniciativas desarrolladas en proyectos de cooperación con Portugal anteriores, tratando de dar respuesta a problemáticas y necesidades identificadas en los diferentes planes y estrategias vigentes en el actual periodo de programación. Hablamos de los proyectos TAJO I, TAJO II y REDTI, de los anteriores periodos de programación del POCTEP, con su área de influencia más centrada en la zona de la Reserva de la Biosfera Tajo Internacional, extendido en este nuevo proyecto a la Reserva de la Biosfera de Monfragüe y el Geoparque Mundial Villuercas-Ibores-Jara.

Desde el principio, se ha pretendido contribuir al desarrollo turístico sostenible conjunto de los Territorios UNESCO de la Provincia de Cáceres y su continuidad con Portugal, a partir de los recursos autóctonos, y el fortalecimiento de la identidad transfronteriza local y compartida, incrementando el número de estrategias conjuntas, impulsando la investigación y el conocimiento, contribuyendo a la diversificación y accesibilidad de la oferta turística, y compatibilizándola con la permanencia de la comunidad local.

Cuestiones que se complementan perfectamente con las actuaciones previstas en el Plan de Desarrollo Turístico de los Territorios UNESCO que la Diputación Provincial de Cáceres viene desarrollando paralelamente. A través del programa Interreg POCTEP, Diputación Provincial de Cáceres como Beneficiario Principal-Jefe de fila y 14 socios más entre los que se encuentran nueve socios portugueses y seis españoles, se inicia un proyecto que seguirá contribuyendo al desarrollo socioeconómico del ámbito territorial de la EUROACE, poniendo en valor los recursos culturales, naturales, medioambientales, patrimoniales y turísticos de los territorios UNESCO de la provincia de Cáceres y de los de Portugal, a lo largo de la Raya, así como dando continuidad a la dinamización del territorio afrontando los retos comunes identificados, y consolidando la aplicación y uso de las estructuras de cooperación en los Territorios Unesco.

El proyecto TEUNESCO ha sido aprobado dentro de la Cuarta Convocatoria de ayudas del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

El proyecto cuenta con un presupuesto global de 2.373.739,55€, cofinanciado al 75% por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

Página 1 de 23

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20XZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20XZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 15/05/2026 14:18

Página: 1/23

Firmantes:

BELÉN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



Para ello se propone una **formación mentorizada destinada a establecimientos relacionados con el sector turístico de los tres territorios Unesco**. Se precisa, trasladar el aprendizaje teórico en resultados prácticos, gracias a la transferencia directa de experiencia de un experto a un aprendiz. Este modelo no solo acelera la curva de aprendizaje y reduce errores costosos, sino que ofrece una personalización radical que los cursos estándar no alcanzan consiguiendo llegar a las necesidades reales de cada establecimiento, dentro del proyecto 0231_TEUNESCO_4_E.

Actividad A.3. Fomento y desarrollo del tejido empresarial y otros agentes públicos y privados, ligado a la prestación de servicios culturales de ocio.

Acción. A.3.1. Formación y capacitación de los agentes públicos y privados del sector, en sostenibilidad, calidad, digitalización, gestión, marketing y conocimiento del territorio.

2-. ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

El alcance de los trabajos a realizar, se limitará a las localidades del ámbito territorial que abarcan los tres Territorios UNESCO de la provincia de Cáceres (Reserva de la Biosfera de Monfragüe, Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo Internacional y Geoparque Mundial Villuercas-Ibores-Jara):

-Reserva de la Biosfera de Monfragüe: formada por 14 municipios españoles, entre los que se encuentran Casas de Millán, Casatejada, Casas de Miravete, Higuera de Albalat, Jaraicejo, Malpartida de Plasencia, Mirabel, Romangordo, Saucedilla, Serradilla, Serrejón, Toril, Torrejón El Rubio, y Villarreal de San Carlos.

-Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo Internacional: con 14 municipios españoles donde están Alcántara, Brozas, Carbajo, Cedillo, Herrera de Alcántara, Membrío, Salorino, Herrerueta, Santiago de Alcántara, Valencia de Alcántara, Zarza la Mayor, Villa del Rey, Piedras Albas y Mata de Alcántara.

-Geoparque Mundial Villuercas-Ibores-Jara: formado por 19 municipios españoles y 8 pedanías: Aldeacentenera, Alía (Guadisa, La Calera, Pantano de Cijara y Puerto Rey), Berzocana, Cabañas del Castillo (Retamosa de Cabañas, Roturas de Cabañas, y Solana de Cabañas), Campillo de Deleitosa, Cañamero, Carrascalejo, Castañar de Ibor, Deleitosa, Fresnedoso de Ibor, Garvín de la Jara, Guadalupe, Logrosán, Navalvillar de Ibor, Navezuelas, Peraleda de San Román, Robledollano, Valdecasa de Tajo y Villar del Pedroso (Navatrasierra).

La empresa adjudicataria no tendrá que actuar en cada una de las localidades indicadas, ya que se realizará una selección de las mismas, que dependerá de la ubicación de los destinatarios finales de la formación mentorizada.

Página 2 de 23

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2OXZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2OXZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 15/05/2026 14:18

Página: 2/23

Firmantes:

BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



3-. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato consiste en la contratación de servicios necesarios para el **diseño, ejecución y seguimiento de un itinerario de formación mentorizada individualizada** para empresas turísticas de los Territorios Unesco de la provincia de Cáceres, dentro del Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E, cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

4-. CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS TRABAJOS A REALIZAR:

Las especificaciones técnicas del presente documento tienen la consideración de mínimos en la prestación de los servicios, sin que ello suponga limitación para la realización de todas aquellas actividades que aún no previstas sean propias de la naturaleza del servicio. Además, formará parte del contrato el programa de trabajo y mejoras que le sean aprobadas a la empresa adjudicataria.

Bajo la supervisión y previa validación por parte de la Diputación de Cáceres, las tareas a realizar por parte del adjudicatario serán las que se detallan a continuación.

Durante el desarrollo de todas las fases, la empresa adjudicataria deberá realizar un proceso participativo, de apoyo, asesoramiento y tutorización continua mediante reuniones presenciales en los tres territorios del ámbito de actuación y sesiones virtuales individuales con las empresas de los territorios implicados y la Diputación de Cáceres, consensando con ellos los trabajos para maximizar los recursos disponibles en el territorio, así como las entrevistas y contactos necesarios para el desarrollo del trabajo.

Con esta formación personalizada se pretende **ofrecer un acompañamiento directo de expertos que traslade soluciones prácticas y aplicables al día a día de cada negocio, y asesorar a empresas turísticas en aspectos relacionados con la gestión de los negocios, creación y posicionamiento de productos turísticos, comercialización y marketing digital de experiencias, sostenibilidad e implantación de un modelo de negocio con el mejorar y escalar aplicando nuevas estrategias.**

Los trabajos a desarrollar por la empresa adjudicataria en cada fase son los que se describen a continuación, y para los que la empresa tiene que mostrar una actitud profesional y ser perfectamente conocedora de los temas a trabajar:

FASE I: Sesiones de presentación de metodología y adhesión.

La empresa adjudicataria será la encargada de realizar la convocatoria de las diferentes sesiones, una en cada territorio UNESCO de la provincia de Cáceres. Hará llegar la información a las empresas turísticas de cada

Página 3 de 23

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2OXZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2OXZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 15/05/2026 14:18

Página:

3/23

Firmantes:

BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



territorio y asociaciones de interés relacionadas con el sector turístico, tanto vía correo electrónico como vía telefónica.

Podrá realizar las consultas necesarias a la Diputación de Cáceres para la detección de posibles empresas turísticas que puedan estar interesadas.

Se realizará una sesión de presentación con la metodología a llevar a cabo por parte de la empresa adjudicataria y la Diputación de Cáceres (herramientas, consejos, claves, buenas prácticas, ...) durante el itinerario formativo. Esta sesión será replicada en cada uno de los tres Territorios UNESCO en diferentes fechas y con una duración aproximada de dos horas (16.30-18.30h).

En cada una de las sesiones, las empresas interesadas completarán su adhesión formal de participación en este programa formativo, estableciéndose un máximo de empresas adheridas de ocho por territorio y un mínimo de cinco por territorio, sumando un máximo total de 24 empresas entre los tres territorios.

En el caso, que algún territorio no llegue al máximo de ocho empresas, se podría ampliar el número de adhesiones en el resto de territorios, sin sobrepasar las 24 empresas máximo.

La empresa adjudicataria, en el caso de que no se completase el mínimo de empresas establecido, tendrá que contactar con empresas turísticas ubicadas en los territorios, que pudiesen estar interesadas pero que no asistieran a la sesión de presentación, para completar así el cupo establecido captando nuevas empresas.

Si se diera la situación de que se superase el número máximo de empresas por territorio, superando las 24 establecidas, se tendrá que realizar una selección, consensuando la empresa adjudicataria con la Diputación de Cáceres los criterios a seguir e informando a las empresas en la sesión de presentación.

FASE 2: Sesiones de mentorización individualizadas.

En esta fase, se realizarán las correspondientes sesiones de mentorización con las empresas seleccionadas previamente, y se harán de forma individualizada.

Las temáticas que se trabajarán serán todas las que se detallan a continuación, realizando las adaptaciones que correspondan a las empresas que participen, e incluyendo otras para la gestión eficaz y sostenible de las empresas objeto por parte de la empresa adjudicataria:

MARKETING TURÍSTICO

- Plan de Marketing operativo. Diseño y ejecución
- Storytelling y comunicación emocional



- Creación de productos turísticos diferenciales: Luxurización
- Comercialización y canales de venta
- Marketing digital aplicado al turismo
- Marketing de experiencias, sostenibilidad e identidad empresarial
- Estrategia de precios y rentabilidad comercial

GESTIÓN EFICAZ DE MI NEGOCIO

- Modelo de negocio turístico: Estrategia y posicionamiento. Canvas
- Gestión financiera para no financieros (orientada a la toma de decisiones)
- Rentabilidad del negocio: de los costes al beneficio
- Plan de mejora operativa y eficiencia del negocio
- Mejora continua y escalabilidad del negocio

Los contenidos de cada apartado, serán consensuados con la Diputación de Cáceres, en base a la programación didáctica presentada por la empresa adjudicataria.

En primer lugar, la empresa adjudicataria para poder realizar un análisis y diagnóstico de cada empresa, visitará las empresas que tengan sede física y que así se estime necesario, y con el resto establecerá una conexión online a través de la aplicación ZOOM.

La gestión de esta aplicación y todo lo que conlleve su conexión, será gestionado por la empresa adjudicataria.

En este primer contacto que durará entre una y dos horas, se realizará una autoevaluación inicial y se establecerán los detalles sobre los que se trabajará en la empresa detectando las necesidades individuales de cada una de ellas dentro de las temáticas establecidas en el itinerario formativo.

Finalizada, la empresa adjudicataria elaborará un plan individualizado frente a las necesidades detectadas.

Pasadas unas semanas (las que se determinen según calendario presentado por empresa adjudicataria), comenzará la asistencia técnica y consultoría individualizada con cada empresario/a. Esta asistencia será online utilizando la aplicación de conexión ZOOM igualmente.

En esta reunión de al menos dos horas, se facilitará a la empresa los contenidos y materiales necesarios para el correcto desarrollo de la formación.

La empresa adjudicataria cumplirá con los contenidos previstos, siguiendo las temáticas indicadas en la FASE

Página 5 de 23

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2OXXZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2OXXZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 15/05/2026 14:18

Página: 5/23

Firmantes:

BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



Nuevamente, después de unas semanas y manteniendo un seguimiento con la empresa, se establecerá una nueva reunión con una duración máxima de dos horas, con conexión online por ZOOM para analizar los avances conseguidos, las mejoras pendientes de realizar y evaluar los objetivos cumplidos.

Una vez finalizada, se le enviará un questionario de satisfacción a las empresas participantes, que será realizado y enviado por la empresa adjudicataria.

La adjudicataria dispondrá de algunas semanas para realizar un informe individualizado de cada una de las empresas donde se evalúen metas marcadas, avances conseguidos y se establezca una propuesta de medidas de mejora, que se enviará a cada una de ellas.

Durante el desarrollo de ambas fases la empresa adjudicataria se comprometerá a la realización de una planificación correcta y adaptada a cada empresa, y a la supervisión y atención de los participantes.

Facilitará igualmente, un canal de comunicación permanente (telefónica, e-mail, Whatsapp) con las empresas participantes en la asistencia técnica, con la finalidad de resolver las cuestiones que surjan día a día.

FASE 3: Resultados finales

Concluida la ejecución de los anteriores trabajos y una vez obtenido el visto bueno por parte de la persona responsable del contrato, la empresa entregará un documento de síntesis de los trabajos realizados con indicadores de evaluación de resultados.

La empresa adjudicataria deberá diseñar y cumplimentar un **modelo de diploma digital**, para entregar a cada una de las personas participantes en el programa de mentorización y que por supuesto, lo hayan superado.

Una vez cumplimentados, la empresa adjudicataria los remitirá a la Diputación para su firma digital. Posteriormente, los diplomas firmados serán devueltos a la empresa adjudicataria, que será responsable de su entrega a las personas participantes que hayan superado los requisitos establecidos.

Características de las prestaciones del contrato a cargo de la empresa adjudicataria

- Gestionará la coordinación de todas las actividades anteriormente citadas, antes y durante la celebración de las acciones formativas, así como de todo el personal contratado para la realización y gestión de las mismas.
- La empresa adjudicataria deberá acreditar la disponibilidad de un equipo técnico suficiente para la correcta ejecución del contrato con un coordinador entre su personal.
- Se preverá una cuantía por importe de 250.00 € con IVA incluido para posibles imprevistos en la ejecución del servicio, los cuales deberán estar perfectamente justificados si se hace uso de ellos, con

Página 6 de 23

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2OXZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2OXZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 15/05/2026 14:18

Página: 6/23

Firmantes:

BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



las facturas correspondientes de los mismos, siempre con el Vº Bº del personal responsable de la Diputación de Cáceres. La empresa adjudicataria contará con este importe en su propuesta económica.

- En el caso de aplazamiento de alguna de las actividades por causa de fuerza mayor, se avisará a todos los implicados con la antelación en la que se conozca el aplazamiento de la misma. La empresa adjudicataria asumirá los gastos de cancelación en los que pueda incurrir. Estos gastos serán justificados con la cuantía reservada para imprevistos. Se buscará una nueva fecha para la celebración de la actividad.

5-. ENTREGABLES:

A lo largo del desarrollo de los trabajos o/y a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá entregar toda la documentación (con las características técnicas recogidas en el apartado 4 de este pliego) que a continuación se indica:

- Base de datos de empresas adheridas (excel)
- Hoja de firmas con asistentes a sesiones presenciales
- Adhesión formal de empresas (documentos firmados de adhesión)
- Programación didáctica de las sesiones presenciales (calendario, contenidos)
- Mentorización: listado de participantes, contenidos sesiones individualizadas y pruebas gráficas
- Informes de asistencia individualizada por empresa (evaluación)
- Cuestionarios de satisfacción
- Notas de prensa: acción formativa mentorización con empresas
- Memoria final del contrato
- Diplomas digitales participantes en mentorización

6-. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO DE CONTRATO:

Tras la adjudicación del contrato, se celebrará una reunión con el equipo técnico responsable del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres con el fin de acordar y coordinar las actuaciones a emprender; así como tantas reuniones como sean necesarias (virtuales y/o presenciales) a lo largo del tiempo de la duración del contrato para la correcta ejecución del mismo.

En estas reuniones se detallarán las tareas desempeñadas y los resultados alcanzados, así como posibles incidencias. Igualmente, se presentarán evidencias de los trabajos realizados.

También, se deberá atender cualquier otra documentación justificativa o informes que de acuerdo con la normativa nacional o europea resulten exigibles en el marco del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.



Toda la documentación que el adjudicatario genere y presente para la ejecución y justificación del contrato deberá ajustarse a los modelos, plazos e indicaciones que pudiera indicar el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

La empresa adjudicataria garantizará que tanto los trabajos y servicios prestados y el objeto de la contratación no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. El adjudicatario no deberá hacer ningún uso o divulgación de los mismos sin autorización expresa de la Diputación de Cáceres.

Todos los contenidos que comprenden los servicios contratados son contenidos de la prestación y por lo tanto, deberán ser realizados por la empresa adjudicataria, siendo el resultado de los mismos propiedad de la Diputación de Cáceres. Deben ser originales, no publicados anteriormente en ningún medio ni soporte, ya sea en ediciones papel o en la web. Cualquier aprovechamiento de una fuente documental externa deberá estar fehacientemente autorizada quedando expresamente prohibidas las acciones de “corta y pega” de cualquiera de estas fuentes. Toda la información que se proporcione y que se genere a partir de los trabajos, será propiedad de la Diputación de Cáceres y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea con referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa y por escrito, de la Diputación Provincial de Cáceres.

Todo cambio o modificación sobre la propuesta adjudicada, deberá contar con el acuerdo del equipo técnico responsable del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres, que en todo momento podrá indicar variaciones en las directrices del trabajo.

La unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato es el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

El seguimiento técnico del contrato será realizado por el equipo técnico del proyecto TEUNESCO, siendo el responsable del contrato Belén Guirau Morales, Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos Europeos de la Diputación de Cáceres. La misión principal del equipo de trabajo, será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, y resolver las posibles dudas en la interpretación de las presentes especificaciones y que pudieran surgir en el desarrollo de los mismos. Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

El trabajo objeto del contrato será periódicamente supervisado, y las actuaciones de la empresa adjudicataria estarán siempre supeditadas a las indicaciones y procedimientos que la Administración contratante pudiera establecer en cualquier ámbito.

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20XZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20XZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 15/05/2026 14:18

Página: 8/23

Firmantes:

BELÉN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



7-. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

La prestación del servicio se desarrollará desde la resolución de la adjudicación del contrato hasta el 31 de octubre de 2026.

8-. SOLVENCIA TÉCNICA:

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad en la materia objeto de contratación y dentro de ésta, en relación directa con el objeto del contrato.

Para acreditar la solvencia técnica o profesional, conforme a lo dispuesto en el art. 90 LCSP, se exigirán a las empresas licitadoras la acreditación de la misma por los siguientes medios:

PRIMERO: Acreditación de haber realizado al menos tres trabajos similares o de prestaciones análogas al objeto del contrato en los últimos tres años, debido a que es necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia de los servicios o trabajos objeto del contrato.

Se realizará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, en el que se indique el objeto y contenido principal, importe, fecha y destinatario, público o privado, de los mismos, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. (art. 90.1).

Este criterio encuentra su justificación en la necesidad del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres de adjudicar el contrato a una empresa que disponga de experiencia suficiente en la ejecución de trabajos iguales o similares para incrementar las posibilidades de lograr un correcto cumplimiento del objeto del contrato.

El objeto del contrato consiste en la contratación de los servicios necesarios para el diseño, la ejecución y el seguimiento de un itinerario de formación mentorizada personalizado para establecimientos del sector turístico de los tres territorios Unesco de la provincia de Cáceres.

Con esta formación personalizada se pretende asesorar a empresas turísticas en aspectos relacionados con la gestión de los negocios, creación y posicionamiento de productos turísticos, comercialización y marketing digital de experiencias, sostenibilidad e implantación de un modelo de negocio con el mejorar y escalar aplicando nuevas estrategias.



SEGUNDO: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

Para garantizar la correcta prestación del servicio y cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente contrato, el equipo de trabajo deberá estar constituido, al menos de los siguientes perfiles con la titulación, conocimientos y la experiencia que se detalla a continuación, sin perjuicios de añadir los que la empresa considere necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos.

Conforme al art. 90.1.b) de la LCSP, la empresa adjudicataria deberá aportar, al menos, los siguientes perfiles para la ejecución de los trabajos:

Perfil 1. Un/a Coordinador del proyecto con la titulación de Diplomatura o Grado en Turismo, para la coordinación de todos los trabajos necesarios para la obtención de los resultados objeto del contrato.

Deberá acreditar esta condición con aportación de la titulación exigida.

El coordinador deberá disponer también de experiencia en coordinación de equipos técnicos y tener conocimientos sobre el sector turístico. Ambos requisitos se acreditarán con las titulaciones formativas que así lo demuestren.

Perfil 2. Mentor/a senior en estrategia empresarial turística con la titulación de Diplomatura o Grado en Turismo y formación en herramientas y tendencias digitales en turismo.

Deberá acreditar esta condición con aportación de la titulación exigida y la especialización a través de formación sobre conocimiento de herramientas y tendencias digitales en turismo.

Su justificación se fundamenta en que para un eficaz cumplimiento del objeto del contrato es prioritario que la empresa adjudicataria disponga de personal técnico debidamente cualificado, al tratarse de un objeto muy determinado y especializado.

Se acreditarán también todos estos perfiles mediante presentación de Curriculum Vitae resumido.

La empresa aportará un compromiso firme de adscripción de estos perfiles a la ejecución del contrato indicando estos extremos.

La solvencia técnica tendrá que introducirse en SOBRE I.

9- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Las ofertas de las empresas licitadoras se valorarán con un máximo de 100 puntos de conformidad con el

Página **10** de **23**

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20XZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20XZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 15/05/2026 14:18

Página: 10/23

Firmantes:

BELÉN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



siguiente baremo:

DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS	PONDERACIÓN MÁX.
Criterios evaluables mediante juicio de valor:	Hasta 49 puntos
Metodología de trabajo	Hasta 20 puntos
Organización y planificación	Hasta 14 puntos
Plan mentorización individualizada	Hasta 15 puntos
Criterios cuantificables de forma automática:	Hasta 51 puntos
Oferta económica. Precio	Hasta 20 puntos
Recursos personales y materiales	Hasta 31 puntos
	TOTAL: 100 PUNTOS

Las empresas licitadoras presentarán dos sobres cuyo contenido será el que se especifica a continuación:

SOBRE 2: MEMORIA DESCRIPTIVA de los servicios que se ofertan.

Las empresas licitadoras deberán presentar **una propuesta con una extensión máxima de 10 páginas**, con tipografía Calibri 11 puntos e incluida portada.

En la propuesta aparecerá el plan de trabajo con la introducción (breve descripción de los trabajos a desarrollar), objetivos, metodología de trabajo, organización, planificación, cronograma y proceso de mentorización individualizada.

Únicamente serán valorados como criterios mediante juicio de valor, la calidad de la propuesta metodológica, el plan de gestión y organización del servicio, y el plan de mentorización individualizada.

En este sobre se incluirá la declaración responsable (**ANEXO I**).

SOBRE 3: (ANEXO II) Documentación que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (**oferta económica y criterios automáticos**). En dicho sobre deberá incluirse la acreditación del cumplimiento de dichos criterios automáticos, ya sea mediante certificaciones expedidas por Organismos Públicos, Declaraciones Responsables, etc.

A. SOBRE 2, que incluirá:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR. Hasta un **máx. de 49 puntos**, que se desglosan de la siguiente manera:

Página **11** de **23**

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2OXZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2OXZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 15/05/2026 14:18

Página: 11/23

Firmantes:

BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



A.1. Calidad de la propuesta metodológica. Hasta 20 puntos.

Las empresas licitadoras presentarán una descripción de la metodología que desarrollarán para la ejecución de los trabajos.

Se aportará una descripción de los procesos, técnicas y herramientas que proponen utilizar para planificar, ejecutar, diseñar, controlar el desarrollo de los procesos de mentorización individualizada. Así como la estructuración de las fases (diagnóstico, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación).

Se valorará la claridad, coherencia y solidez del enfoque metodológico propuesto en relación con los trabajos objeto de este contrato, así como un enfoque responsable y sostenible en todas las acciones acometidas y la incorporación de herramientas innovadoras (digitales, analíticas, etc.)

Justificación: Se justifica este criterio en orden a la calidad en la prestación del servicio. Conocer la metodología facilita la comparación de resultados y asegura la coherencia en el análisis, permitiendo obtener conclusiones fiables y justificadas. Asimismo, su uso se alinea con buenas prácticas del ámbito técnico, aportando rigor y transparencia al proceso.

A.2. Plan de gestión y organización del servicio. Hasta 14 puntos.

Las empresas licitadoras incluirán un plan con la organización operativa del servicio, con un cronograma detallado y realista, indicando los mecanismos de coordinación con la entidad contratante y el proceso de actuación respecto a la gestión de incidencias y control de calidad indicando herramientas de seguimiento y evaluación, junto a la frecuencia de las sesiones de mentorización.

Justificación: Se justifica este criterio porque su análisis implica la valoración de aspectos cualitativos como la coherencia, viabilidad, eficiencia organizativa y adecuación a las necesidades del servicio.

A.3. Plan de mentorización individualizada. Hasta 15 puntos.

Aportarán las empresas licitadoras, una propuesta donde se incluya el itinerario que seguirán las empresas participantes con su correspondiente personalización, los objetivos claros, medibles y alcanzables, la flexibilidad para adaptarse a diferentes niveles de madurez empresarial.

Se evaluará el nivel de conocimiento y especialización de la propuesta sobre el tejido empresarial turístico y su adaptación a distintos subsectores, además de la integración de criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica.

Justificación: Se justifica este criterio porque se evalúa una propuesta personalizada, cualitativa y no estandarizable, cuya calidad depende del enfoque técnico y pedagógico.



Procedimiento de valoración para los criterios de adjudicación no evaluables automáticamente:

VALORACIÓN	PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN
EXCELENTE	81% - 100%	Máximo nivel de detalle y rigor técnico de la oferta y máximo nivel de viabilidad y aplicabilidad en la prestación del servicio.
MUY BUENO	61% - 80%	Muy buen nivel de detalle y rigor técnico de la oferta, muy buen nivel de viabilidad y aplicabilidad en la prestación del servicio.
ACEPTABLE	41% - 60%	Buen nivel de detalle y rigor técnico regular y buen nivel de viabilidad y aplicabilidad en la prestación del servicio.
REGULAR	21% - 40%	Oferta con un nivel de detalle y rigor técnico regular y un nivel regular de viabilidad y aplicabilidad en la prestación del servicio.
POCO ADECUADO	1% - 20%	Oferta con un nivel de detalle y rigor técnico poco adecuados.
INEXISTENTE	0%	Oferta incompleta en cuanto al rigor técnico y nivel de detalle y/o nivel insuficiente de viabilidad y aplicabilidad.

B. SOBRE 3, que incluirá:

B.1. OFERTA ECONÓMICA. Hasta un máximo de **20 puntos**.

La máxima puntuación (20 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se valorarán las ofertas económicas en aplicación a la siguiente fórmula:

$$P = 20 \times (OMB/OL)$$

Donde:

P = Puntos obtenidos.

OL= Oferta de cada uno de los licitadores.

OMB= Oferta más baja



Justificación: La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación, cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio. Además, es una fórmula que ha sido empleada durante años en la Diputación de Cáceres por recomendación de la Intervención, cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio.

B.2. Recursos personales y materiales. Hasta 31 puntos

-Experiencia del equipo de trabajo. Criterio de calidad. Hasta 31 puntos

Por la experiencia del equipo de trabajo mínimo exigido en solvencia técnica se otorgarán:

- Experiencia demostrable del Coordinador/a del contrato en trabajos o proyectos relacionados con:

-Asesoramiento o mentorización empresarial y creación de producto. Hasta 10 puntos máximo. 1 punto por cada proyecto o trabajo realizado.

-Tecnificación estratégica. Hasta 3 puntos máximo. 1 punto por cada proyecto o trabajo realizado.

-Marketing turístico. Hasta 2 puntos máximo. 1 punto por cada proyecto o trabajo realizado.

-Sostenibilidad turística. Hasta 3 puntos máximo. 1 punto por cada proyecto o trabajo realizado.

-Digitalización. Hasta 2 puntos máximo. 1 punto por cada proyecto o trabajo realizado.

Hasta puntuación máxima de 20 puntos.

- Experiencia demostrable del Mentor/a senior del contrato en trabajos o proyectos relacionados con:

-Creación de productos y asesoramiento a empresas turísticas. Hasta 7 puntos máximo. 1 punto por cada proyecto o trabajo realizado.

-Aplicación de buenas prácticas en empresas turísticas. Hasta 4 puntos máximo. 1 punto por cada proyecto o trabajo realizado.

Hasta puntuación máxima de 11 puntos.

La experiencia en este apartado se acreditará de la siguiente forma:

- En el caso de trabajadores por cuenta ajena, mediante un portfolio en el que se indiquen los proyectos en los que ha participado, específicos para cada caso, con referencia al año de participación y duración, además de la vida laboral y el certificado de la empresa para la que ha realizado los trabajos.



· En el caso de autónomos, mediante declaración responsable de veracidad de los datos aportados, además del portfolio con los trabajos y referencias a fecha de realización y duración, así como los certificados de trabajos prestados, ya sean públicos o privados.

La valoración de este apartado lo convierte en obligación contractual sujeto a penalidades en caso de incumplimiento.

Justificación: Se justifica este criterio en orden a la calidad en la prestación del servicio. Disponer de un equipo de trabajo multidisciplinar en trabajos de cierta complejidad técnica contribuye de forma determinante al éxito y calidad de los trabajos realizados.

PUNTUACIÓN TOTAL

La puntuación total obtenida por cada licitador será el resultado de sumar todas las puntuaciones obtenidas en aplicación de los “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor” (CVJV), más el importe obtenido en aplicación de los “Criterios de valoración mediante fórmulas matemáticas” (CVFM), según la siguiente fórmula:

Puntuación total= CVJV + CVFM

Resultará seleccionada la oferta que obtenga la mayor puntuación.

La inclusión en el sobre relativo a criterios sujetos a juicio de valor de datos o cifras relativos a criterios evaluables mediante fórmula determinará la exclusión del licitador.

CRITERIOS DE DESEMPATE

El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación, por orden, de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate. en los términos establecidos en el artículo 147.2 d) de la LCS.

10-. PROCEDIMIENTO, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN DE PAGOS:

El procedimiento de contratación se realizará a través de un contrato menor, de conformidad al art. 131.3 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalando el tipo máximo de licitación de:

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaciudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20XZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20XZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 15/05/2026 14:18

Página: 15/23

Firmantes:

BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2026.04.4393.2260625	14.422,50 €

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos realizados por el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

El presupuesto de la contratación asciende a la cantidad de CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (14.422,50 €), de los que ONCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (11.919,42 €) constituyen el valor estimado, y DOS MIL QUINIENTOS TRES CON 8 CÉNTIMOS DE EURO (2.503,08 €) la cuota de IVA que devengará la prestación de este servicio.

Valor estimado: 11.919,42 €

IVA 21%: 2.503,08 €

Presupuesto base de licitación: 14.422,50 €

El pago del precio se realizará mediante transferencia bancaria, una vez realizados los trabajos de los que consta la prestación de servicios contratada y una vez presentada la factura electrónica, visada y conformada por la Jefa del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

La factura que se emita vendrá desglosada en precios unitarios e indicando la partida correspondiente al IVA como partida independiente y atendiendo a la propuesta económica presentada y deberá contener obligatoriamente los siguientes datos de recepción, siendo automáticamente rechazadas todas aquellas facturas que no cumplan con los estándares especificados a continuación, en aplicación de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, publicada en el BOE el 28 de diciembre de 2013, además de los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

RECEPTOR:

Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres.

Oficina Contable: LA0002660 Intervención

Unidad Tramitadora: TEUNESCO - GE0023640

Dirección: Plaza de Santa María, s/n. 10071 Cáceres

Página 16 de 23

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20XZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20XZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 15/05/2026 14:18

Página: 16/23

Firmantes:

BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



CIF: P-1000000-H

La factura deberá contener la siguiente información:

-Número de expediente

-Periodo de prestación del servicio ejecutado

-Líneas de actuaciones:

Actividad A.3. Fomento y desarrollo del tejido empresarial y otros agentes públicos y privados, ligado a la prestación de servicios culturales de ocio:

Acción. A.3.1. Formación y capacitación de los agentes públicos y privados del sector, en sostenibilidad, calidad, digitalización, gestión, marketing y conocimiento del territorio.

Además, deberá incluir la siguiente leyenda: Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E “Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-a España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”.

La presentación de facturas electrónicas debe realizarse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP. (<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=face>).

Para cualquier otra duda en materia de facturas podrá comunicarse a través de: facturas@dip-caceres.es Tfno.: 927 255 500 - Ext. 1112.

11-. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:

Todos los documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato, serán propiedad de la Diputación de Cáceres, quién podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los documentos utilizados o elaborados en base a este documento técnico, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Diputación provincial de Cáceres.

Página 17 de 23

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E “Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”.

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2OXZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2OXZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 15/05/2026 14:18

Página: 17/23

Firmantes:

BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



12-. RÉGIMEN DE PENALIDADES:

Penalidades por incumplimiento de plazos

Penalidades: Incumplimiento de plazos de ejecución: 50 € por cada día de retraso si al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el servicio no ha sido recibido por causas imputables al contratista. Las penalizaciones se harán efectivas mediante deducciones de las cantidades que deban abonarse al contratista.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

Penalidades: Se impondrán penalizaciones por cumplimiento defectuoso en los siguientes términos: Como regla general, su cuantía será un 10% del precio del contrato IVA excluido.

Por ejecución defectuosa (de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP): Las penalidades establecidas se aplicarán por incumplimiento de cualquiera de los criterios de adjudicación y de las **OBLIGACIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA** recogidas en el presente documento, determinándose una penalidad del 10% del precio del contrato por cada incumplimiento de cada una de las obligaciones esenciales y de los criterios de adjudicación, pudiendo llegar hasta un máximo del 50% del precio del contrato I.V.A. excluido.

En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Se consideran muy graves los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución previstas en los pliegos. Estos incumplimientos serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés del correspondiente de este documento.

Estos incumplimientos contractuales muy graves conllevarán la imposición de las penalidades coercitivas de 2 % del precio de adjudicación, IVA excluido, por cada infracción.

La aplicación de las penalidades descritas exigirá la previa tramitación de un expediente sancionador en el que se dé audiencia al contratista y se informe por el responsable del contrato. En el caso de incumplimientos reiterados que supongan sanciones que superen en su conjunto el 50 % del precio del contrato (IVA excluido) se procederá a la resolución del contrato, así como a la indemnización de los daños y perjuicios causados. El procedimiento de resolución del contrato se ajustará a lo establecido en el artículo 109 y siguientes del RGLCAP.

Página 18 de 23

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2OXZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2OXZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 15/05/2026 14:18

Página: 18/23

Firmantes:

BELÉN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



En todo lo no previsto en la presente cláusula será de aplicación lo establecido en los artículos 192 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre de 2017.

13-. POLÍTICAS COMUNITARIAS EN MATERIA DE VISIBILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN (VTC):

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, siguiendo las indicaciones del Manual de Identidad Visual «INTERREG POCTEP 21-27 PARA PROYECTOS», así como toda la normativa aplicable en esta materia (logos, emblemas, páginas web, etc.)

También se compromete a facilitar a los organismos responsables de auditoría y control del «0231_TEUNESCO_4_E» toda la documentación relacionada con la actividad contratada.

14-. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El adjudicatario cederá a la Diputación de Cáceres el derecho de propiedad intelectual o industrial sobre los trabajos contratados, de conformidad con lo contemplado en el artículo 308 LCSP.

La empresa adjudicataria garantiza que los trabajos y servicios prestados y el objeto de la contratación no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. El adjudicatario no deberá hacer ningún uso o divulgación de las mismas sin autorización expresa de la Diputación de Cáceres. Todos los trabajos realizados (textos, diseños, fotografías, ilustraciones, etc.) pasarán a ser propiedad de la Diputación de Cáceres, que podrá reproducirlos, publicarlos o divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario o autor material de los trabajos.

El adjudicatario o subcontratista renuncia a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato, y no podrá hacer ningún uso o divulgación, bien sea total o parcial, directa o extracta, original o reproducida, sin autorización expresa de la Diputación de Cáceres. Tampoco podrá conservarlos, ni facilitárselos a terceros, elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres.

De conformidad con el artículo 311 LCSP el contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20XZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20XZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 15/05/2026 14:18

Página: 19/23

Firmantes:

BELÉN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



15-. TRATAMIENTO DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD:

En cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad, se deberán tratar los datos personales a los que tenga acceso el adjudicatario de forma que se garantice una seguridad adecuada, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), suscribiendo un contrato de Encargado de Tratamiento con el adjudicatario. Esta obligación será complementaria de los deberes de secreto profesional y se mantendrá, aún después de la ejecución del contrato.

16-. OBLIGACIONES ESENCIALES:

Tienen el carácter de obligaciones esenciales de conformidad con lo establecido en el art. 211.1.f) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 9 de noviembre, las prestaciones recogidas en estas especificaciones técnicas.

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2OZX60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2OZX60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 15/05/2026 14:18

Página: 20/23

Firmantes:

BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



ANEXO I

ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE

UN JUICIO DE VALOR

D... .., con DNI N.º en representación de la Entidad....., con CIF nº....., con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º Que el firmante ostenta: la titularidad como persona física propietaria de la empresa que presenta la oferta o la representación de la Sociedad/entidad que presenta la oferta.

2º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y de la habilitación profesional legalmente exigida para concertar con la Diputación de Cáceres la realización de la prestación.

3º.-Que la citada empresa/sociedad/entidad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272, de 09/11/2017), en los términos y condiciones previstos en la misma.

4º.- Se incluye en este sobre electrónico **la documentación evaluable mediante juicios de valor.**

En Cáceres a fecha de firma electrónica.



ANEXO II

ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE III

MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

D./Dña.....con residencia en calle..... n° con D.N.I. n° actuando en nombre propio o en representación de la empresa.....,e informado de las condiciones del contrato “DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA SERVICIO DE FORMACIÓN MENTORIZADA CON ESTABLECIMIENTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR TURÍSTICO EN LOS TRES TERRITORIOS UNESCO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO 0231_TEUNESCO_4_E CONFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027”, me comprometo a llevar a cabo su ejecución en las siguientes condiciones:

ASISTENCIA TÉCNICA PARA SERVICIO DE FORMACIÓN MENTORIZADA CON ESTABLECIMIENTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR TURÍSTICO EN LOS TRES TERRITORIOS UNESCO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO 0231_TEUNESCO_4_E CONFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027			
ECONÓMICA	IMPORTE	IVA	PRECIO TOTAL

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. (SOBRE II)	
Oferta económica. Precio	
Recursos personales y materiales	
Experiencia demostrable del Coordinador/a del contrato	
-Asesoramiento o mentorización empresarial y creación de producto	
-Tecnificación estratégica	
-Marketing turístico	

Página 22 de 23

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E “Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”.

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2OXXZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2OXXZ60GQCH03EWJ74AGPTOQEXTI01X

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 15/05/2026 14:18

Página: 22/23

Firmantes:

BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



-Sostenibilidad turística	
-Digitalización	
<u>Experiencia demostrable del Mentor/a senior del contrato</u>	
-Creación de productos y asesoramiento a empresas turísticas	
-Aplicación de buenas prácticas en empresas turísticas	

En Cáceres, a fecha de firma electrónica.

